



Asamblea General

Quincuagésimo quinto período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general
19 de diciembre de 2000

Original: español

Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión)

Acta resumida de la 24ª sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el viernes 10 de noviembre de 2000, a las 15.00 horas

Presidenta: Sra. Grcic-Polic (Croacia)

Sumario

Tema 84 del programa: Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (*continuación*)

Presentación de los proyectos de resolución A/C.4/55/L.10, titulado “Asistencia a los refugiados de Palestina”; A/C.4/55/L.11, titulado “Grupo de Trabajo encargado de estudiar la financiación del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente”; A/C.4/55/L.12, titulado “Personas desplazadas como resultado de las hostilidades de junio de 1967 y las hostilidades posteriores”; A/C.4/55/L.13, titulado “Ofrecimiento por los Estados Miembros de subvenciones y becas de educación superior, incluida la formación profesional, para los refugiados de Palestina”, A/C.4/55/L.14, titulado “Operaciones del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente”; A/C.4/55/L.15, titulado “Bienes de refugiados de Palestina y rentas devengadas por ellos”; y A/C.4/55/L.16, titulado “Universidad ‘Al-Quds’ de Jerusalén para los refugiados de Palestina”

Tema 85 del programa: Informe del Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes que afecten a los derechos humanos del pueblo palestino y otros habitantes árabes de los territorios ocupados (*continuación*)

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

Se declara abierta la sesión a las 15.10 horas.

Tema 84 del programa: Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente
(continuación) (A/C.4/55/L.10 a L.16)

Presentación de los proyectos de resolución A/C.4/55/L.10, titulado “Asistencia a los refugiados de Palestina”; A/C.4/55/L.11, titulado “Grupo de Trabajo encargado de estudiar la financiación del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente”; A/C.4/55/L.12, titulado “Personas desplazadas como resultado de las hostilidades de junio de 1967 y las hostilidades posteriores”; A/C.4/55/L.13, titulado “Ofrecimiento por los Estados Miembros de subvenciones y becas de educación superior, incluida la formación profesional, para los refugiados de Palestina”, A/C.4/55/L.14, titulado “Operaciones del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente”; A/C.4/55/L.15, titulado “Bienes de refugiados de Palestina y rentas devengadas por ellos”; y A/C.4/55/L.16, titulado “Universidad ‘Al-Quds’ de Jerusalén para los refugiados de Palestina”.

1. **La Presidenta** invita a la Comisión a que adopte medidas sobre los proyectos de resolución presentados en relación con el tema 84 titulado “Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente”, a saber, los proyectos de resolución que aparecen en los documentos A/C.4/55/L.10 a L.16.

2. **El Sr. Minot** (Francia) hablando en nombre de la Unión Europea, presenta el proyecto de resolución A/C.4/55/L.10 titulado “Asistencia a los refugiados de Palestina”. La Unión Europea considera que la labor que despliega el OOPS no sólo presta servicios indispensables a los refugiados, sino que además favorece el proceso de paz en el Oriente Medio. El proyecto de resolución celebra el aumento de la cooperación entre el Organismo y las organizaciones internacionales y regionales, fundamental para el mejoramiento de las condiciones de vida de los refugiados. Se señalan con preocupación las dificultades financieras del Organismo y se exhorta a los Estados a que le presten apoyo político y financiero para que pueda cumplir su misión adecuadamente. Se encomian los esfuerzos del Comisionado General para lograr la transparencia

presupuestaria y la eficiencia interna y se celebra la nueva estructura unificada del presupuesto para el bienio 2001–2002. La Unión Europea, principal donante del OOPS, espera que el proyecto de resolución reciba como en años anteriores el apoyo de una abrumadora mayoría.

3. El OOPS fue creado para prestar asistencia temporal y ya tiene 50 años de existencia. La Unión Europea espera que pronto se pueda establecer una paz global, justa y duradera en la región que permite transferir las funciones del Organismo a la Autoridad Palestina.

4. **La Sra. Van Daalen** (Países Bajos) presenta el proyecto de resolución A/C.4/55/L.11 titulado “Grupo de Trabajo encargado de estudiar la financiación del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente”, en nombre de los copatrocinadores de la Unión Europea, Noruega y Turquía. Los informes y declaraciones presentados en la Cuarta Comisión ponen de manifiesto la crítica situación financiera del Organismo, debido a la cual enfrenta la perspectiva de tener que reducir los servicios que presta. El proyecto de resolución es similar al del año anterior aunque se ha actualizado y el párrafo 4 de la parte dispositiva dice que se acoge con satisfacción la nueva estructura del presupuesto unificado para el bienio 2000–2001, que puede contribuir a mejorar la transparencia presupuestaria del Organismo. Cabe esperar que este año también el proyecto sea aprobado sin ser sometido a votación.

5. **El Sr. Phan** (Indonesia) presenta los proyectos de resolución siguientes: A/C.4/54/L.12, titulado “Personas desplazadas como resultado de las hostilidades de junio de 1967 y las hostilidades posteriores”; A/C.4/55/L.13, titulado, “Ofrecimiento por los Estados Miembros de subvenciones y becas de educación superior, incluida la formación profesional, para los refugiados de Palestina”; A/C.4/55/L.14, titulado “Operaciones del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente”; A/C.4/55/L.15, titulado “Bienes de refugiados de Palestina y rentas devengadas por ellos”; y A/C.4/55/L.16, titulado “Universidad ‘Al-Quds’ de Jerusalén para los refugiados de Palestina”.

6. Los proyectos de resolución representan la reafirmación anual por parte de la Comisión de los derechos de los refugiados de Palestina y las personas desplazadas y su reconocimiento de la labor del OOPS en circunstancias difíciles y con enormes limitaciones

financieras. Básicamente, se reiteran las resoluciones del año anterior con las actualizaciones pertinentes. En relación con el proyecto de resolución A/C.4/55/L.12, el orador señala especialmente a la atención de los miembros los párrafos 1, 2 y 3 de la parte dispositiva. En relación con el proyecto de resolución A/C.4/55/L.13, reconociendo la importancia de la educación y la capacitación, subraya en particular los párrafos 1 y 2 de la parte dispositiva. En cuanto al proyecto A/C.4/55/L.14, indica que aparece un nuevo párrafo en el preámbulo en el que se expresa profunda preocupación por la intensificación de los sufrimientos de los refugiados palestinos. En relación con el proyecto de resolución A/C.4/55/L.15, el orador destaca los párrafos 1, 2, 3 y 6 de la parte dispositiva. En cuanto al proyecto A/C.4/55/L.16, señala a la atención de los miembros de la Comisión la necesidad de fortalecer el sistema de enseñanza en el Territorio palestino ocupado por Israel desde 1967, incluida Jerusalén y, concretamente, la necesidad de establecer la Universidad "Al-Quds" de Jerusalén.

7. **La Presidenta** comunica a la Comisión que Omán se ha sumado a los patrocinadores de los proyectos de resolución A/C.4/55/L.12 a L.16, relacionados con el tema 84 del programa.

Adopción de medidas sobre el proyecto de resolución A/C.4/55/L.10, titulado "Asistencia a los refugiados de Palestina"

8. *Se procede a votación registrada sobre el proyecto de resolución A/C.4/55/L.10.*

Votos a favor:

Alemania, Andorra, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahrein, Bangladesh, Bélgica, Benin, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Canadá, Chile, China, Chipre, Colombia, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Dinamarca, Ecuador, Egipto, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Eritrea, Eslovaquia, Eslovenia, España, Etiopía, ex República Yugoslava de Macedonia, Federación de Rusia, Filipinas, Finlandia, Francia, Gabón, Georgia, Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea, Guyana, Haití, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Irlanda, Islandia, Italia, Jamahiriya Árabe Libia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kirguistán, Kuwait, Letonia, Líbano, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malasia, Maldivas, Malta,

Marruecos, Mauricio, México, Mónaco, Mongolia, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Noruega, Nueva Zelandia, Omán, Países Bajos, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Árabe Siria, República Checa, República de Corea, República de Moldova, República Democrática Popular Lao, República Dominicana, República Popular Democrática de Corea, República Unida de Tanzania, Rumania, San Marino, Senegal, Singapur, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Suecia, Swazilandia, Tailandia, Togo, Túnez, Turquía, Ucrania, Uruguay, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zambia.

Votos en contra:

Israel.

Abstenciones:

Estados Unidos de América.

9. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.4/55/L.10 por 123 votos contra 1 y 1 abstención.*

Adopción de medidas sobre el proyecto de resolución A/C.4/55/L.11, titulado "Grupo de Trabajo encargado de estudiar la financiación del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente"

10. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.4/55/L.11 sin someterlo a votación.*

Adopción de medidas sobre el proyecto de resolución A/C.4/55/L.12, titulado "Personas desplazadas como resultado de las hostilidades de junio de 1967 y las hostilidades posteriores"

11. *Se procede a votación registrada sobre el proyecto de resolución A/C.4/55/L.12.*

Votos a favor:

Alemania, Andorra, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahrein, Bangladesh, Bélgica, Benin, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Canadá, Chile, China, Chipre, Colombia, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Dinamarca, Ecuador, Egipto, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Eritrea, Eslovaquia, Eslovenia, España, Etiopía, ex República Yugoslava de Macedonia, Federación de Rusia, Filipinas,

Finlandia, Francia, Gabón, Georgia, Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea, Guyana, Haití, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Irlanda, Islandia, Italia, Jamahiriya Árabe Libia, Jamaica, Japón, Jordania, Kenya, Kirguistán, Kuwait, Letonia, Líbano, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malasia, Maldivas, Malta, Marruecos, Mauricio, México, Mónaco, Mongolia, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Noruega, Nueva Zelandia, Omán, Países Bajos, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Árabe Siria, República Checa, República de Corea, República de Moldova, República Democrática Popular Lao, República Dominicana, República Popular Democrática de Corea, República Unida de Tanzania, Rumania, San Marino, Senegal, Singapur, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Suecia, Swazilandia, Tailandia, Togo, Túnez, Turquía, Ucrania, Uruguay, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zambia.

Votos en contra:

Estados Unidos de América, Israel.

Abstenciones:

Ninguna.

12. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.4/55/L.12 por 122 votos contra 2 y ninguna abstención.*

Adopción de medidas sobre el proyecto de resolución A/C.4/55/L.13, titulado “Ofrecimiento por los Estados Miembros de subvenciones y becas de educación superior, incluida la formación profesional, para los refugiados de Palestina”

13. *Se procede a votación registrada sobre el proyecto de resolución A/C.4/55/L.13.*

Votos a favor:

Alemania, Andorra, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahrein, Bangladesh, Bélgica, Benin, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Canadá, Chile, China, Chipre, Colombia, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Dinamarca, Ecuador, Egipto, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Eritrea, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estados Unidos de América, Etiopía, ex República Yugoslava de Macedonia, Federación de Rusia, Filipinas, Finlandia, Francia, Gabón, Georgia, Ghana, Grecia, Guatemala,

Guinea, Guyana, Haití, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Irlanda, Islandia, Italia, Jamahiriya Árabe Libia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kirguistán, Kuwait, Letonia, Líbano, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malasia, Maldivas, Malta, Marruecos, Mauricio, México, Mónaco, Mongolia, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Noruega, Nueva Zelandia, Omán, Países Bajos, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Árabe Siria, República Checa, República de Corea, República de Moldova, República Democrática Popular Lao, República Dominicana, República Popular Democrática de Corea, República Unida de Tanzania, Rumania, Senegal, Singapur, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Suecia, Swazilandia, Tailandia, Togo, Túnez, Turquía, Ucrania, Uruguay, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zambia.

Votos en contra:

Ninguno.

Abstenciones:

Israel.

14. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.4/55/L.13 por 123 votos a favor y ninguno en contra, y 1 abstención.*

Adopción de medidas sobre el proyecto de resolución A/C.4/55/L.14, titulado “Operaciones del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los refugiados de Palestina en el Cercano Oriente”

15. *Se procede a votación registrada sobre el proyecto de resolución A/C.4/55/L.14.*

Votos a favor:

Alemania, Andorra, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahrein, Bangladesh, Bélgica, Benin, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Canadá, Chile, China, Chipre, Colombia, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Dinamarca, Ecuador, Egipto, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Eritrea, Eslovaquia, Eslovenia, España, Etiopía, ex República Yugoslava de Macedonia, Federación de Rusia, Filipinas, Finlandia, Francia, Gabón, Georgia, Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea, Guyana, Haití,

Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Irlanda, Islandia, Italia, Jamahiriya Árabe Libia, Jamaica, Japón, Jordania, Kenya, Kirguistán, Kuwait, Letonia, Líbano, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malasia, Maldivas, Malta, Marruecos, Mauricio, México, Mónaco, Mongolia, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Noruega, Nueva Zelandia, Omán, Países Bajos, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Árabe Siria, República Checa, República de Corea, República de Moldova, República Democrática Popular Lao, República Dominicana, República Popular Democrática de Corea, República Unida de Tanzania, Rumania, San Marino, Senegal, Singapur, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Suecia, Swazilandia, Tailandia, Togo, Túnez, Turquía, Ucrania, Uruguay, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zambia.

Votos en contra:

Estados Unidos de América, Israel.

Abstenciones:

Ninguna.

16. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.4/55/L.14 por 122 votos contra 2 y ninguna abstención.*

Adopción de medidas sobre el proyecto de resolución A/C.4/55/L.15, titulado “Bienes de refugiados de Palestina y rentas devengadas por ellos”

17. *Se procede a votación registrada sobre el proyecto de resolución A/C.4/55/L.15.*

Votos a favor:

Alemania, Andorra, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahrein, Bangladesh, Bélgica, Benin, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Canadá, Chile, China, Chipre, Colombia, Costa Rica, Côte d’Ivoire, Croacia, Cuba, Dinamarca, Ecuador, Egipto, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Eritrea, Eslovaquia, Eslovenia, España, Etiopía, ex República Yugoslava de Macedonia, Federación de Rusia, Filipinas, Finlandia, Francia, Gabón, Georgia, Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea, Guyana, Haití, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Irlanda, Islandia, Italia, Jamahiriya Árabe Libia, Jamaica, Japón, Jordania, Kenya, Kirguistán, Kuwait, Letonia, Líbano, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malasia, Maldivas, Malta, Marruecos, Mauricio, México, Mónaco, Mongolia, Mozam-

tán, Kuwait, Letonia, Líbano, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malasia, Maldivas, Malta, Marruecos, Mauricio, México, Mónaco, Mongolia, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Noruega, Nueva Zelandia, Omán, Países Bajos, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Árabe Siria, República Checa, República de Corea, República de Moldova, República Democrática Popular Lao, República Dominicana, República Popular Democrática de Corea, República Unida de Tanzania, Rumania, San Marino, Senegal, Singapur, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Suecia, Swazilandia, Tailandia, Togo, Túnez, Turquía, Ucrania, Uruguay, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zambia.

Votos en contra:

Estados Unidos de América, Israel.

Abstenciones:

Ninguna.

18. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.4/55/L.15 por 122 votos contra 2 y ninguna abstención.*

Adopción de medidas sobre el proyecto de resolución A/C.4/55/L.16, titulado “Universidad ‘Al-Quds’ de Jerusalén para los refugiados de Palestina”

19. *Se procede a votación registrada sobre el proyecto de resolución A/C.4/55/L.16.*

Votos a favor:

Alemania, Andorra, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahrein, Bangladesh, Bélgica, Benin, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Canadá, Chile, China, Chipre, Colombia, Côte d’Ivoire, Croacia, Cuba, Dinamarca, Ecuador, Egipto, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Eritrea, Eslovaquia, Eslovenia, España, Etiopía, ex República Yugoslava de Macedonia, Federación de Rusia, Filipinas, Finlandia, Francia, Gabón, Georgia, Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea, Guyana, Haití, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Irlanda, Islandia, Italia, Jamahiriya Árabe Libia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kirguistán, Kuwait, Letonia, Líbano, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malasia, Maldivas, Malta, Marruecos, Mauricio, México, Mónaco, Mongol-

bique, Myanmar, Namibia, Nepal, Noruega, Nueva Zelandia, Omán, Países Bajos, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Árabe Siria, República Checa, República de Corea, República de Moldova, República Democrática Popular Lao, República Dominicana, República Popular Democrática de Corea, República Unida de Tanzania, Rumania, San Marino, Senegal, Singapur, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Suecia, Swazilandia, Tailandia, Togo, Túnez, Turquía, Ucrania, Uruguay, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zambia.

Votos en contra:

Estados Unidos de América, Israel.

Abstenciones:

Ninguna.

20. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.4/55/L.16 por 122 votos contra 2, y ninguna abstención.*

Tema 85 del programa: Informe del Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes que afecten a los derechos humanos del pueblo palestino y otros habitantes árabes de los territorios ocupados (continuación) (A/C.4/55/L.17 a L.21)

Presentación de los proyectos de resolución A/C.4/55/L.17, titulado “Labor del Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes que afecten a los derechos humanos del pueblo palestino y otros habitantes árabes de los territorios ocupados”; A/C.4/55/L.18, titulado “Aplicabilidad del Convenio de Ginebra relativo a la protección de personas civiles en tiempo de guerra, de 12 de agosto de 1949, al Territorio Palestino ocupado, incluida Jerusalén, y a los demás territorios árabes ocupados”; A/C.4/55/L.19, titulado “Asentamientos israelíes en el Territorio Palestino ocupado, incluida Jerusalén y en el Golán sirio ocupado”; A/C.4/55/L.20, titulado “Prácticas israelíes que afecten a los derechos humanos del pueblo palestino del Territorio Palestino ocupado, incluida Jerusalén”; y A/C.4/55/L.21, titulado “El Golán sirio ocupado”

21. **El Sr. Dausa Céspedes** (Cuba) presenta los proyectos de resolución A/C.4/55/L.17 a L.21, en nombre de los patrocinadores. Tras resumir los principales elementos de cada proyecto de resolución, el orador dice que la situación en los territorios ocupados ha

empeorado seriamente después de la agresión israelí contra la población y los lugares sagrados de Palestina. Las Naciones Unidas deben, pues, mantener una posición firme y transmitir un mensaje claro a las autoridades israelíes. Espera que los cinco proyectos de resolución se aprueben con el mayor apoyo posible.

22. **La Presidenta** anuncia que Omán se ha sumado a los patrocinadores de los proyectos de resolución A/C.4/55/L.17 a L.20 y que el Pakistán y la República Árabe Siria se han sumado a los patrocinadores del proyecto de resolución A/C.4/55/L.21.

Adopción de medidas sobre el proyecto de resolución A/C.4/55/L.17, titulado “Labor del Comité Especial encargado de investigar las prácticas israelíes que afecten a los derechos humanos del pueblo palestino y otros habitantes árabes de los territorios ocupados”

23. Se procede a votación registrada sobre el proyecto de resolución A/C.4/55/L.17

Votos a favor:

Arabia Saudita, Argelia, Azerbaiyán, Bahrein, Bangladesh, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Burkina Faso, Chile, China, Chipre, Colombia, Côte d'Ivoire, Cuba, Ecuador, Egipto, Emiratos Árabes Unidos, Eritrea, Filipinas, Gabón, Ghana, Guinea, Haití, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Jamahiriya Árabe Libia, Jordania, Kenya, Kuwait, Líbano, Malasia, Maldivas, Malta, Marruecos, Mauricio, México, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Paraguay, Qatar, República Árabe Siria, República Democrática Popular Lao, República Popular Democrática de Corea, República Unida de Tanzania, Senegal, Singapur, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Swazilandia, Tailandia, Togo, Túnez, Turquía, Uruguay, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Zambia.

Votos en contra:

Estados Unidos de América, Israel.

Abstenciones:

Alemania, Andorra, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Bélgica, Benin, Bulgaria, Canadá, Croacia, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Etiopía, ex República Yugoslava de Macedonia, Federación de Rusia, Finlandia, Francia, Georgia, Grecia, Guatemala, Guyana, Hungría, Irlanda, Islandia, Italia, Jamaica, Japón, Kazajstán, Kirguistán, Letonia, Liechtenstein,

Lituania, Luxemburgo, Mónaco, Noruega, Nueva Zelandia, Países Bajos, Perú, Polonia, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Checa, República de Corea, República de Moldova, República Dominicana, Rumania, San Marino, Suecia, Ucrania, Yugoslavia.

24. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.4/55/L.17, por 68 votos contra 2 y 53 abstenciones.*

Adopción de medidas sobre el proyecto de resolución A/C.4/55/L.18, titulado “Aplicabilidad del Convenio de Ginebra relativo a la protección de personas civiles en tiempo de guerra, de 12 de agosto de 1949, al Territorio Palestino ocupado, incluida Jerusalén, y a los demás territorios árabes ocupados”

25. Se procede a votación registrada sobre el proyecto de resolución A/C.4/55/L.18.

Votos a favor:

Alemania, Andorra, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahrein, Bangladesh, Bélgica, Benin, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Canadá, Chile, China, Chipre, Colombia, Côte d’Ivoire, Croacia, Cuba, Dinamarca, Ecuador, Egipto, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Eritrea, Eslovaquia, Eslovenia, España, Etiopía, ex República Yugoslava de Macedonia, Federación de Rusia, Filipinas, Finlandia, Francia, Gabón, Georgia, Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea, Guyana, Haití, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Irlanda, Islandia, Italia, Jamahiriya Árabe Libia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kirguistán, Kuwait, Letonia, Líbano, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malasia, Maldivas, Malta, Marruecos, Mauricio, México, Mónaco, Mongolia, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nigeria, Noruega, Nueva Zelandia, Omán, Países Bajos, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Árabe Siria, República Checa, República de Corea, República de Moldova, República Democrática Popular Lao, República Dominicana, República Popular Democrática de Corea, República Unida de Tanzania, Rumania, San Marino, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Suecia, Swazilandia, Tailandia, Togo, Túnez, Turquía,

Ucrania, Uruguay, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zambia.

Votos en contra:

Estados Unidos de América, Israel.

Abstenciones:

Ninguna.

26. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.4/55/L.18 por 124 votos contra 2 y ninguna abstención.*

Adopción de medidas sobre el proyecto de resolución A/C.4/55/L.19, titulado “Asentamientos israelíes en el Territorio Palestino ocupado, incluida Jerusalén y en el Golán sirio ocupado”

27. Se procede a votación registrada sobre el proyecto de resolución A/C.4/55/L.19.

Votos a favor:

Alemania, Andorra, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahrein, Bangladesh, Bélgica, Benin, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Canadá, Chile, China, Chipre, Colombia, Costa Rica, Côte d’Ivoire, Croacia, Cuba, Dinamarca, Ecuador, Egipto, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Eritrea, Eslovaquia, Eslovenia, España, Etiopía, ex República Yugoslava de Macedonia, Federación de Rusia, Filipinas, Finlandia, Francia, Gabón, Georgia, Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea, Guyana, Haití, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Irlanda, Islandia, Italia, Jamahiriya Árabe Libia, Jamaica, Japón, Jordania, Kenya, Kirguistán, Kuwait, Letonia, Líbano, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malasia, Maldivas, Malta, Marruecos, Mauricio, México, Mónaco, Mongolia, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nigeria, Noruega, Nueva Zelandia, Omán, Países Bajos, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Árabe Siria, República Checa, República de Corea, República de Moldova, República Democrática Popular Lao, República Dominicana, República Popular Democrática de Corea, República Unida de Tanzania, Rumania, San Marino, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Suecia, Swazilandia, Tailandia, Togo, Túnez, Turquía, Ucrania,

Uruguay, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zambia.

Votos en contra:

Estados Unidos de América, Israel.

Abstenciones:

Ninguna.

28. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.4/55/L.19 por 124 votos contra 2 y ninguna abstención.*

Adopción de medidas sobre el proyecto de resolución A/C.4/55/L.20, titulado “Prácticas israelíes que afecten a los derechos humanos del pueblo palestino del Territorio Palestino ocupado, incluida Jerusalén”

29. Se procede a votación registrada sobre el proyecto de resolución A/C.4/55/L.20.

Votos a favor:

Alemania, Andorra, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahrein, Bangladesh, Bélgica, Benin, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Canadá, Chile, China, Chipre, Colombia, Côte d’Ivoire, Croacia, Cuba, Dinamarca, Ecuador, Egipto, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Eritrea, Eslovaquia, Eslovenia, España, Etiopía, ex República Yugoslava de Macedonia, Federación de Rusia, Filipinas, Finlandia, Francia, Gabón, Georgia, Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea, Guyana, Haití, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Irlanda, Islandia, Italia, Jamahiriya Árabe Libia, Jamaica, Japón, Jordania, Kenya, Kirguistán, Kuwait, Letonia, Líbano, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malasia, Maldivas, Malta, Marruecos, Mauricio, México, Mónaco, Mongolia, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nigeria, Noruega, Nueva Zelanda, Omán, Países Bajos, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Árabe Siria, República Checa, República de Corea, República de Moldova, República Democrática Popular Lao, República Dominicana, República Popular Democrática de Corea, República Unida de Tanzania, Rumania, San Marino, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Suecia, Swazilandia, Tailandia, Togo, Túnez, Turquía, Ucrania, Uruguay, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zambia.

Votos en contra:

Estados Unidos de América, Israel.

Abstenciones:

Ninguna.

30. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.4/55/L.20 por 123 votos contra 2 y ninguna abstención.*

Adopción de medidas sobre el proyecto de resolución A/C.4/55/L.21, titulado “El Golán sirio ocupado”

31. Se procede a votación registrada sobre el proyecto de resolución A/C.4/55/L.21.

Votos a favor:

Alemania, Andorra, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Bahrein, Bangladesh, Bélgica, Benin, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Canadá, Chile, China, Chipre, Colombia, Costa Rica, Côte d’Ivoire, Croacia, Cuba, Dinamarca, Ecuador, Egipto, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Eritrea, Eslovaquia, Eslovenia, España, Etiopía, ex República Yugoslava de Macedonia, Federación de Rusia, Filipinas, Finlandia, Francia, Gabón, Georgia, Ghana, Grecia, Guatemala, Guinea, Guyana, Haití, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Irlanda, Islandia, Italia, Jamahiriya Árabe Libia, Jamaica, Japón, Jordania, Kenya, Kirguistán, Kuwait, Letonia, Líbano, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malasia, Maldivas, Malta, Marruecos, Mauricio, México, Mónaco, Mongolia, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nepal, Nigeria, Noruega, Nueva Zelanda, Omán, Países Bajos, Pakistán, Panamá, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Árabe Siria, República Checa, República de Corea, República de Moldova, República Democrática Popular Lao, República Dominicana, República Popular Democrática de Corea, República Unida de Tanzania, Rumania, San Marino, Senegal, Sierra Leona, Singapur, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Suecia, Swazilandia, Tailandia, Togo, Túnez, Turquía, Ucrania, Uruguay, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zambia.

Votos en contra:

Israel.

Abstenciones:

Estados Unidos de América.

32. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.4/55/L.21 por 123 votos contra 1 y 1 abstención.*

33. **La Sra. Price** (Canadá) hace uso de la palabra para explicar su voto sobre el proyecto de resolución A/C.4/55/L.17, y dice que la delegación del Canadá se abstuvo de votar porque el texto sólo hace referencia a la violencia de una de las partes en el conflicto. El Canadá deplora los actos de violencia, así como las muertes y las pérdidas de ambas partes.

34. En lo que respecta al proyecto de resolución A/C.4/55/L.20, reitera la misma posición y señala que el Canadá votó a favor en el entendimiento de que el párrafo 13 del preámbulo, que menciona el “efecto favorable ... de una presencia provisional internacional”, se refiere a la presencia internacional en Hebrón y a ninguna otra.

35. **El Sr. Smith** (Australia), dice que Australia se ha abstenido en la votación del proyecto de resolución L.17 porque considera que en el contexto actual no conviene en absoluto verter críticas de manera poco equilibrada y culpar a sólo una de las partes. Las dos son responsables de poner fin a la violencia actual y recuperar la confianza mutua en la que debe basarse la reanudación de las negociaciones. Australia espera con interés que se reanude pronto un proceso de negociaciones pacíficas basado en las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973) del Consejo de Seguridad, en los acuerdos de Oslo y en el principio de territorio por paz.

36. En cuanto al proyecto de resolución L.19, Australia ha votado a favor porque condena todos los actos ilegales de violencia, incluidos los cometidos por colonos israelíes, pero desea que conste que este principio general, aceptado por las dos partes, no se ha reflejado de manera equilibrada en el párrafo 5 de la parte dispositiva.

37. Por lo que respecta al proyecto de resolución L.20, Australia ha votado a favor porque, en su conjunto, representa de manera clara e importante las opiniones de la comunidad internacional sobre esta cuestión. No obstante, si el proyecto se hubiera votado párrafo por párrafo, Australia se habría abstenido sobre el párrafo 2 de la parte dispositiva, no por falta de simpatía con la situación del pueblo palestino, sino porque cree que en el contexto actual no es útil en absoluto culpar a sólo una de las partes. No son aceptables ni el

uso de la fuerza excesiva ni la violencia. Ambas partes son responsables de poner fin a la violencia actual y recobrar la confianza mutua en la que debe basarse la reanudación de las negociaciones. Asimismo, Australia cree que no se debe considerar que el decimotercer párrafo del preámbulo supone un prejuicio a las decisiones que pueda tomar el Consejo de Seguridad, o las propias partes, sobre una fuerza de protección.

38. **El Sr. Minot** (Francia) dice que si bien a la Unión Europea le ha complacido poder apoyar cuatro proyectos de resolución relativos al tema 85 del programa, ha vuelto a tener dificultades con el proyecto de resolución L.17 y se ha abstenido en la votación ya que la Unión intenta evitar críticas repetidas y superfluas a Israel en momentos en los que la comunidad internacional debería esforzarse por lograr que se ponga fin a la violencia y se reanude el proceso de paz.

39. En relación con el tema 85 del programa en su conjunto, a la Unión Europea le preocupan las políticas del Gobierno de Israel en el Territorio Palestino ocupado y se ha expresado claramente sobre la utilización de fuerza excesiva, los obstáculos a la circulación de bienes y personas y el hecho de que continúen las actividades de asentamiento. La Unión Europea considera que el mandato y la misión del Comité Especial no tiene en cuenta suficientemente la realidad actual, y que las cuestiones que aborda el Comité deberían tratarse en otro marco. La Unión Europea expresa una vez más su apoyo a una solución justa, duradera y amplia de la cuestión del Oriente Medio basada en el cumplimiento de las resoluciones 242 (1967) y 338 (1973) del Consejo de Seguridad y los acuerdos de Madrid y de Oslo.

40. A pesar de la tragedia de estas últimas semanas, a la Unión Europea le complace que las dos partes sigan firmemente decididas a continuar por la vía de la paz, ya que la única solución posible a la crisis actual es el cumplimiento de los acuerdos concertados en Sharm el-Sheik, del acuerdo entre dos premios Nobel de la Paz, el Sr. Peres y el Sr. Arafat, y el inicio de la labor de la comisión de determinación de los hechos creada el 7 de noviembre. La Unión Europea reafirma que está dispuesta a contribuir a la aplicación de estos acuerdos y a la reanudación esperada del proceso de paz.

41. **El Sr. Wembe** (República Árabe Siria) formulando una declaración de carácter general, dice que desearía que los países que han votado en contra o se han abstenido en la votación del proyecto de resolución L.21 sobre el Golán sirio ocupado manifestaran su

verdadero sentido de voto para eliminar la justicia y la opresión, ya que no se podrá lograr la paz y la seguridad mientras persista la ocupación.

42. **La Sra. Abdelmady Naser** (Palestina) dice que el apoyo mayoritario dado a los proyectos de resolución relativos al tema 84 del programa es una manifestación clara del apoyo de la comunidad internacional a la labor del OOPS al servicio de los refugiados palestinos y sus derechos. Palestina espera que ese apoyo político sea respaldado por un apoyo financiero en la próxima conferencia de promesas de contribuciones al Organismo.

43. En cuanto a los proyectos de resolución relativos al tema 85, los recientes acontecimientos y el trágico empeoramiento de la situación en el Territorio Palestino ocupado, incluida Jerusalén, sirven como recordatorio lamentable de las continuas violaciones de los derechos humanos del pueblo palestino y de la necesidad de que el Comité Especial continúe su labor.

44. Palestina desea expresar su decepción porque el proyecto de resolución L.17 no haya recibido un apoyo abrumador, en especial a la luz del empeoramiento de la situación en el Territorio Palestino ocupado, que continúa en la actualidad debido al uso excesivo de la fuerza por parte de Israel, la Potencia ocupante, contra civiles palestinos, si bien le alienta el apoyo dado al proyecto de resolución L.18 sobre la aplicabilidad del Convenio de Ginebra.

Se levanta la sesión a las 16.20 horas.